**ORAL-STATEMENT**

**Preamble**

**Speaker : Raffaele Morgantini**

**Centre Europe – Tiers monde (CETIM)**

Gracias Sr. Presidente. Realizo esta intervención en nombre de CETIM y CAI, como miembros de la Campaña Global.

El ano pasado presentamos contribuciones concretas

Con el fin de fortalecer las disposiciones del preámbulo, reiteramos el apoyo la enmienda al párrafo 11 (11 bis) que ha sido propuesto por Palestina, en el año pasado, que reafirme la primacía de los derechos humanos sobre los acuerdos comerciales y de inversión. Ese debe ser un guía conductor y para interpretación de ese instrumento internacional . Conforme art 31 e segs de la Convencion de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969. Lo que también debe componer el artículo 14 del futuro Tratado.

También sugerimos la adición de un párrafo relativo a las obligaciones de las ETNs en cuanto a su poder económico y su obligación de respeto de los derechos humanos, laborales y ambientales:

***Propuesta de nuevo párrafo***: *Recalling that transnational corporations and other business enterprises of transnational character have obligations derived from international human rights law and that these obligations are different, exist independently and in addition of the legal framework in force in the host and home States.*

Nos gustaria apoyar nuevamente la propuesta de Bolivia en PP3 de añadir la Declaración de derechos campesinos, apoiada por Cuba, Panama, Palestina y Sudafrica del ano pasado. En ese mismo sentido, apoyamos igualmente la propuesta de Bolivia/Namibia/Sudafrica de hoydia en PP13 de anadir los campesinos

Reiteramos igualmente en PP4 bis la importancia de suprimir la expresión "en virtud del derecho interno del Estado", que podría ser un intento de limitarse a una disposición de la legislación nacional.

También resaltar la importancia del la propuesta de Palestina PP13 bis que hace mencion a la emergencia climatica.

Nos gustaria resaltar la propuesta en PP18 Bis-ter hecha por Cameron el ano pasado: Es una posición muy importante que reconoce las "obligaciones" de las ETNsy no sólo la responsabilidad como habían propuesto antes México, Brasil y Chile, y ahora USA .

De cara a las propuestas presentandas hoydia,

* quisieramos rechazar la enmienda al PP10 hecha por Brazil. No nos enganemos, sabemos muy bien que las ETNs tal y como actuan hoy en dia, no contribuyen al desarrollo sostenible, todo lo contrario. Si no, nos encontrariamos aqui.
* rechazamos igualmente la propuesta de USA de oponerse a la propuesta de IrAN para el PP9. El principio de no-intervencion es un pilar de la carta de las naciones, aunque sabemos que no siempre es respetado por los mismos Estados Unidos.
* Rechazamos firmamente las enmiendas en PP11 de USA. Esos cambios debilitan el lenguaje del parrafo y utilizan conceptos juridicos no conformes ni con la realidad concreta que resulta de las actividades de las ETNs, ni con erga omes de los derechos humanos y ni con la eficacia horizontal entre los particulares. Una vez mas, las ETNs cometen violacion, no generan simples impactos.

Muchas Gracias,